



Ministerio del Interior

RESEÑA
URGENTE

Lima, 09 de Febrero de 1983.

OFICIO N° 025-83-GA/MIN

Señor General de División EP
CARLOS BRICEÑO ZEVALLOS,
Presidente del Comando Conjunto de la
Fuerza Armada
Presente.

Asunto: Coordinación de representantes
de las FF.PP. con el JEMFA
sobre adquisición de armas.

Ref. : Oficio N° 0140-CCFA-LO-EQ.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, para manifestarle que se ha dispuesto la suspensión de los procesos de licitación para la adquisición de armamento, munición y equipo para las Fuerzas Policiales, en atención a su Oficio de la referencia.

De otro lado, comunico a Ud., que se ha ordenado la concurrencia de los señores Directores Superiores de la Guardia Civil, Guardia Republicana y Policía de Investigaciones del Perú, en compañía de sus respectivos Asesores, a fin de que efectúen las coordinaciones pertinentes con el Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Armada, en la fecha y hora que tenga a bien su Despacho señalar, con la participación de INDUMIL.

Válgome de la oportunidad para expresar a Ud., los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.



MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTRO

VR°nf.

Lima, 21 ENE. 1983

Oficio N° 0140 CCFA-10-EQ

Asunto : Aprobación de adquisiciones para la PIP y GRP.
Al Sr. : Ing° FERNANDO RINCON BAZO
Ministro de Estado en el Despacho del Interior.
Del : Presidente del Comando Conjunto de la Fuerza Armada.
Ref. : a) Sun Ofen. Inon. 219 y 224-DA/MI, del 19 y 23 de Noviembre 1982 respectivamente.
b) DL N° 19365 y su Reglamentación.

1. Es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, en atención a sus oficios de la referencia, para expresarle que en el estudio realizado con respecto a los proyectos de adquisición GRP y PIP recibidos, ha permitido observar que acusan de ciertas deficiencias que dificultan su aprobación; tales como:

- No se detallan costos unitarios de los materiales o equipos.
- Incluyen adquisiciones no contempladas como material y equipo en ya aprobación compute al CCFA por no estar considerados en el Art. 14° del Reglamento del DL 19365.
- No se ha tenido muy en cuenta el criterio de estandarización al proyectar la compra de armas, municiones y vehículos.
- Se ha programado comprometer la Deuda Externa en adquisiciones que deban ser aborvidas por el Presupuesto Interno de los Institutos.
- Se proyecta adquirir artículos y materiales que se producen en el País con calidad y costo competitivo (armas y municiones de la Industria Militar).

2. Por todo lo expuesto, enciendo agradeceré a Ud. disponer que Representantes de las Instituciones comprometidas realicen una exposición al JEMEA que permita aclarar los aspectos que aparecen como observados y de acuerdo a las recomendaciones que se efectúen, se vuelvan a formular los proyectos correspondientes para aprobación del CCFA.

3. Hago propicia la oportunidad, para reiterarle las seguridades de la mayor consideración y estima.

Dios guarde a Ud.



055-1927-0
CARLOS A. BRICEÑO ZEVALLOS
General de División
PRESIDENTE DEL CCFA

Registro 65-00
Lima, 21 ENE. 1983

FILEO N° 00140 CCFA-10-83

Asunto : Aprobación de adquisiciones para la PIP y GRP.
1. : Sr. FERNANDO BAZO
Ministro de Estado en el Despacho del Interior.
2. : Presidente del Comando Conjunto de la Fuerza Armada.
3. : a) Sus Oficiales 19 y 224-CA/MI, del 19 y 23 de Noviembre 1982 respectivamente.
b) Of. N° 1983 y su reglamentación.

Es grato dirigirme al respecto de su digno cargo, en atención a los oficios de la referencia, para expresarle que en el estudio realizado con respecto a los proyectos de adquisición GRP y PIP recibidos, ha permitido observar que existen ciertas deficiencias que perjudican su aprobación; tales como:

- no se detallan costos unitarios de los materiales o equipos.
- Incluyen adquisiciones no contempladas como material y equipo en la aprobación, respecto al OMA por no estar considerados en el Art. 14º del Reglamento del OMA 1965.
- No se ha considerado en el caso el criterio de estandarización al proyectar la compra de armas, municiones y vehículos.
- Se ha programado comprometer la Deuda Externa en adquisiciones que deben ser adquiridas por el presupuesto Interno de los Institutos.
- Se proyecta adquirir artículos y materiales que se producen en el País con calidad y costo competitivo (armas y municiones de la Industria Militar).

Por todo lo expuesto, recomendaré a Ud. disponer que Representante de la Institución proyectada realice una exposición a JEMSA que permita definir los aspectos que aparecen como observados y de acuerdo a las recomendaciones que se efectúen, se vuelvan a circular los proyectos para fines de aprobación del CCFA.

Hago presente lo anterior, para reiterarle las seguridades de mi mayor respeto y cordial estima.

Dios guarde a Ud.

00140-0
CARLOS A. BRINERO ZEVALLOS
General de División
PRESIDENTE DEL CCFA